MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1502

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 529/2020, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO Nº 17/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD", CON ID Nº 377.259.

Asunción, 30 de junio de 2021.

VISTO: La Nota UOC Nº 2279/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la ampliación del monto por el 20% del Lote Nº 1 y Lote Nº 2 respectivamente, del contrato correspondiente a la adjudicación del LLAMADO MOPC LCO Nº 17/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD", y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…".

Que resulta necesaria la ampliación del monto contractual, considerando que actualmente el saldo actual de los lotes del contrato de referencia resultara insuficiente para cubrir las necesidades con que cuenta la institución.

Que conforme al Dictamen D.A.J. Nº 1027/2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, a través de la cual considera que corresponde la suscripción del convenio de ampliación del monto total contractual del Contrato mencionado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1, al Contrato S.G Ministro Nº 529/2020, firmado entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa FERRETOTAL, y en tal sentido, ampliar el monto del contrato en la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), I.V.A

M.O.P.C.

30 (Treinta).-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1302.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 529/2020, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LCO N° 17/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD", CON ID N° 377.259.

incluido, monto que representa un aumento del 20% con relación al monto máximo adjudicado en el Lote Nº 1 y Lote Nº 2 respectivamente, en relación al monto del contrato original, conforme al cuadro de referencia detallado a continuación:

EMPRESA	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	AMPLIACION 20%
FERRETOTAL	1	50.000.000	100.000.000	20.000.000
	2	100.000.000	200.000.000	40.000.000
TOTALES		150.000.000	300.000.000	60.000.000

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS BURKSEN
Ministro

AWBV/cao

M.O.P.C.

29 (Veintinueve).